

ACTA DE MESA TSA0067678

Fecha: 2 de octubre de 2019

Tipo Contrato: Suministro

Ámbito: Pontevedra Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO EN OBRA DE HORMIGÓN ELABORADO EN PLANTA PARA CAMINOS DE ZRP DE PERDECANAI-BARRO II 2ª FASE (BARRO) Y ACONDICIONAMIENTO DE FINCAS EN ZCP VILATUXE (LALÍN); (PONTEVEDRA); COFINANCIADO 75% FEADER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0147472 PXTO.ULTIM.ACTO.VILATUXE-LALIN 0149102 CÑOS.PERDECANAI-BARRO II 2ª F

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 30.656,50 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 37.094,37 € IVA incluido I.V.A. 6.437,87 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1 : PERDECANAI-BARRO II (BARRO)	LOTE 2 : VILATUXE (LALIN-PONTEVEDRA)
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	9.120,00	2.714.262,50 ¹
GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	8.880,00	15.890,00
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	8.640,00	0,00
MARBE HISPANIA, S.L.	8.617,60	16.069,40

¹ Se rechaza la oferta de ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U. al Lote 2 por superar el precio base de licitación, al tomarse los precios unitarios ofertados por incurrir en error aritmético en la valoración total de la oferta presentada.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Habilitación:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; y para ello

deberán estar inscrita en el Registro Industrial según establece el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

4. **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Lote 1: 15.146,40€; Lote 2: 30.838,35 €.
5. **Solvencia técnica:**
 - Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 44114000 "Hormigón" ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, en el año de mayor ejecución no sea menos de Lote 1: 7.068,32€; Lote 2: 14.391,23 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
 - Localización precisa de la planta de hormigón desde donde hará el suministro, en coordenadas UTM, para comprobar la limitación del tiempo máximo de transporte del hormigón de 60 minutos a la obra conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Respecto a la comprobación de la limitación del tiempo máximo de transporte, el cálculo del tiempo realizado mediante la aplicación Google Maps, considerándose vías autorizadas y el límite de velocidad legal de la vía, arroja los siguientes resultados:

LOTE 1 : PERDECANAI-BARRO II (BARRO)

PLANTA	DISTANCIA (Km)	Tiempo (min)
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	8,3	11
GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	9,5	12
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	15,6	18
MARBE HISPANIA, S.L. (A ESTRADA)	28,8	29

LOTE 2 : VILATUXE (LALIN-PONTEVEDRA)

PLANTA	DISTANCIA (Km)	Tiempo (min)
GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	17,8	22
MARBE HISPANIA, S.L. (LALIN)	13,5	13

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE 1 : PERDECANAI-BARRO II (BARRO)	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MARBE HISPANIA, S.L. (A ESTRADA)	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

LOTE 2 : VILATUXE (LALIN-PONTEVEDRA)	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MARBE HISPANIA, S.L. (LALIN)	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas al LOTE 1 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas		8.814,40				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior		N/A	LOTE 1 : PERDECANAI-BARRO II (BARRO)			
(C) media tres ofertas de menor cuantía		N/A				
LICITADOR	OFERTA	%baja s/Λ	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	9.120,00	3,47%				NO
GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	8.880,00	0,74%				NO
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	8.640,00	-1,98%				NO
MARBE HISPANIA, S.L.	8.617,60	-2,23%				NO
4	8.814,40	3,47%	#DIV/0!	0		

Ninguna de las ofertas presentadas al LOTE 2 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe		16.069,40	LOTE 2 : VILATUXE (LALIN-PONTEVEDRA)	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/Λ	BAJA ANORMA	
GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	15.890,00	-1,12%	NO	
MARBE HISPANIA, S.L.	16.069,40	0,00%	NO	
2	16.069,40			

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	LOTE 1 : PERDECANAI-BARRO II (BARRO)	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	MARBE HISPANIA, S.L. (A ESTRADA)	8.617,60	100,00
2º	HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	8.640,00	99,74
3º	GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	8.880,00	96,96
4º	ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	9.120,00	94,17

Orden	LOTE 2 : VILATUXE (LALIN-PONTEVEDRA)	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	GENERAL DE HORMIGONES, S.A.	15.890,00	100,00
2º	MARBE HISPANIA, S.L. (LALIN)	16.069,40	98,87

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

MARBE HISPANIA, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

GENERAL DE HORMIGONES, S.A

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

LOTE 1: MARBE HISPANIA, S.L.

LOTE 2: GENERAL DE HORMIGONES, S.A

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste